



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 21 - Ciudad de México, martes 22 de noviembre de 2022](#)

Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 182.

El presente ordenamiento tiene por **objeto** reglamentar la manera en que se elabora, actualiza y difunde el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con la finalidad de que contribuya a mejorar la calidad, seguridad y eficiencia de la atención a la salud que otorgan las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. Establece los principios éticos y compromisos deontológicos de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud encaminados a lograr procesos transparentes, eficientes y con base en evidencias científicas que complementen las actividades y responsabilidades del Consejo de Salubridad General con las de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, para evitar duplicidades.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Acuerdo por el que se notifica a las autoridades judiciales y administrativas competentes, así como al público en general, el cambio de domicilio de la Oficina de Atención Regional Centro Sur del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 197.

Acuerdo por el que se **modifica** el inciso b de la fracción IV del numeral cuarto del “Acuerdo por el que se definen las circunscripciones territoriales de las Coordinaciones Regionales y de sus Oficinas de Atención Regional del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y se **determinan** los domicilios y horarios de Oficinas de Partes”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2020 y reformado el 23 de marzo de 2021, el 27 de abril de 2021, el 11 de abril de 2022 y el 03 de noviembre de 2022.



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 70/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 199.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 70/2021**.

Se declara la **invalidez** del artículo 19, fracción VII, en su porción normativa 'y no haber sido sancionado con motivo de una investigación de carácter administrativo, por infracciones graves, que hayan tenido como conclusión cualquier tipo de resolución o acuerdo que implique expresamente la aceptación de la culpa o responsabilidad', de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, expedida mediante el DECRETO No. 310, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con los apartados VI y VII de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 70/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de treinta de agosto de dos mil veintidós.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 213.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.4930 M.N.** (diecinueve pesos con cuatro mil novecientos treinta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/051/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 270.



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Trabajos de impermeabilización de azoteas en el inmueble de la Sala Regional Monterrey.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/052/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 271.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico, así como el licenciamiento de la Plataforma de Seguridad Perimetral y equipos finales de la marca Check Point, para el ejercicio 2023.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.